



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4623^a sesión

Viernes 11 de octubre de 2002, a las 10.25 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Belinga-Eboutou	(Camerún)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	China	Sr. Zhang Yishan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Williamson
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sr. Doutriaux
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sr. Koonjul
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Broucher
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2002/1053)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-63421 (S)



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2002/1053)

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Australia, el Canadá, Chile, el Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, la India, Indonesia, Israel, Jamaica, el Japón, Kenya, Malawi, Namibia, Nigeria, Filipinas, la República de Corea, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Zambia, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Cappagli (Argentina), Tesch (Australia), Westdal (Canadá), Maquieira (Chile), Ikouebe (Congo), Stagno (Costa Rica), Šimonović (Croacia), la Sra. Løj (Dinamarca), los Sres. Aboul Gheit (Egipto), Nambiar (India), Thayeb (Indonesia), Lancry (Israel), Neil (Jamaica), la Sra. Inoguchi (Japón), los Sres. Ligabo (Kenya), Lamba (Malawi), Andjaba (Namibia), Mbanefo (Nigeria), Manalo (Filipinas), Lee Ho-jin (República de Corea), Fall (Senegal), Kumalo (Sudáfrica), Staehelin (Suiza), Kuchinsky (Ucrania) y Musambachime (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Dhanapala a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre armas pequeñas, documento S/2002/1053.

Doy ahora la palabra al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, para que presente el informe.

Sr. Dhanapala (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí dirigirme al Consejo de Seguridad en este debate abierto para presentar el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, documento S/2002/1053. No se puede negar la importancia de que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de las armas pequeñas, dado que se trata de las armas que se han empleado en la mayoría de conflictos recientes, en particular aquellos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad. La venta ilícita y el almacenamiento excesivo de estas armas son problemas complejos y multidimensionales para la paz y la estabilidad internacionales. Si la comunidad mundial no hace frente a estos problemas, se harán peligrar muchos de los objetivos más fundamentales de la Carta, en particular los relativos a la seguridad, las cuestiones humanitarias y el desarrollo.

Si bien es cierto que las armas pequeñas en sí no provocan conflictos, tampoco se puede negar que el suministro ilimitado de esas armas hace que los conflictos sean mucho más prolongados y mortíferos y fomenta una cultura de violencia e impunidad. Cada vez hay más pruebas de los estrechos vínculos que existen entre las armas pequeñas y ligeras ilícitas y el terrorismo y el tráfico de drogas. Los cálculos más recientes de víctimas humanas a causa del uso indebido de armas pequeñas son espeluznantes: al menos 300.000 muertes anuales se deben a los conflictos armados que se libran en el mundo en desarrollo, 200.000 muertes están relacionadas con homicidios y suicidios en el mundo industrializado y, por otra parte, otros millones de personas sufren lesiones no mortales y discapacidades graves.

Además, hay otros costes que son difíciles de cuantificar. Como hemos visto en el último decenio, los conflictos civiles han causado la devastación económica y social de muchas sociedades. Incluso en situaciones no conflictivas pero en las que proliferan las armas pequeñas, la seguridad de las personas se ve amenazada hasta

tal punto que se pone en riesgo la seguridad pública y la estabilidad social.

A lo largo de los últimos años, las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental porque han ubicado la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en el programa de trabajo de la comunidad internacional, iniciando el proceso preparatorio de la Conferencia sobre Armas Pequeñas celebrada en julio de 2001, en la que se aprobó el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Consejo de Seguridad ha contribuido en gran medida a este esfuerzo al abordar la cuestión de las armas pequeñas en relación con situaciones de las que se ocupa y al promover los esfuerzos mundiales para combatir las armas pequeñas y ligeras ilícitas, dentro del marco que ofrece el Programa de Acción.

El informe del Secretario General presenta un breve examen de las iniciativas del Consejo con respecto a las armas pequeñas y ligeras en las situaciones que tiene bajo su examen. En vez de presentar una descripción detallada de todas las medidas, el informe destaca los acontecimientos más recientes y presenta 12 recomendaciones que estima pertinentes para ampliar y consolidar la labor del Consejo de Seguridad en este ámbito. Las recomendaciones abarcan los siguientes temas principales: la aplicación del Programa de Acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas: recomendaciones 1, 2, 3 y 4; las sanciones y embargos de armas establecidos por mandato del Consejo de Seguridad: recomendaciones 5, 6, 9, 10 y 11; la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarme, la desmovilización y la rehabilitación: recomendaciones 7 y 8; y medidas de consolidación de la confianza: recomendación 12.

Para estas recomendaciones se han tenido en cuenta tres consideraciones primordiales. Primero, la importancia de la aplicación sostenida del Programa de Acción, adoptado de manera unánime en la Conferencia sobre armas pequeñas y ligeras, en julio de 2001. Segundo, el reconocimiento de que en lo relativo al tema de las armas pequeñas el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen mandatos distintos. Y, tercero, la necesidad de tomar en cuenta la opinión de los Estados Miembros al respecto.

Permítaseme referirme ahora a algunas cuestiones clave que se destacan en el informe del Secretario General. A lo largo del último año, los Estados Miembros han participado con gran entusiasmo en la aplicación

del Programa de Acción. Iniciativas tales como las conferencias regionales y nacionales, la concepción y la aplicación de planes de acción nacionales, la creación y el fortalecimiento de las estructuras nacionales, la creación de capacidad en esferas pertinentes y la colaboración entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, entre otros, han producido resultados alentadores. También han representado una presión adicional para los recursos limitados de las Naciones Unidas.

En ese sentido, la Secretaría se propone establecer un pequeño servicio de asesoría sobre armas pequeñas dentro del Departamento de Asuntos de Desarme, sobre la base de recursos presupuestarios adicionales. El propósito principal de esta dependencia es aumentar la eficacia del mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas y de ese modo aumentar la capacidad de las Naciones Unidas de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Programa de Acción. Al operar como secretaría permanente del mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, el servicio de asesoría optimizará el funcionamiento de ese mecanismo como órgano de coordinación entre organismos y como proveedor de servicios para los Estados Miembros y el público en general. Espero que el Consejo considere apropiado dar su respaldo político a esta iniciativa.

El papel del embargo de armas en el control de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en situaciones de conflicto de las que se ocupa se ha visto fortalecido por la decisión del Consejo de establecer mecanismos concretos de supervisión. Para lograr mejoras adicionales en ese sentido es necesario imponer embargos de armas a regiones y países que emergen de conflictos armados o que están bajo la amenaza de ellos. Además, es importante que los Estados Miembros hagan cumplir los embargos de armas y armonicen su propia legislación con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Se debe contemplar el imponer medidas coercitivas a aquellos Estados que deliberadamente violan los embargos de armas establecidos por el Consejo de Seguridad.

Si bien los embargos de armas reducen e impiden la circulación de armas hacia regiones y entidades concretas, hacen muy poco para controlar las armas que ya existen en zonas de conflicto. Por esa razón, las actividades en zonas que han superado conflictos, como por ejemplo las actividades de desarme, desmovilización y rehabilitación, deben realizarse lo más meticulosamente

posible, y la restricción del suministro de municiones es algo que debe considerarse.

Atendiendo al informe del Secretario General sobre el "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387), hemos tratado de presentar un documento corto, agudo y conciso con recomendaciones realistas y alcanzables. En ese sentido, no se incluyó en el informe la opinión de los Estados Miembros respecto de la manera en que el Consejo puede contribuir a hacer frente a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en situaciones sometidas a su examen. Sin embargo, la Secretaría hará copias de esos documentos y los pondrá a disposición de los Estados Miembros que así lo soliciten.

Estoy seguro de que el debate de hoy ayudará al Consejo a encontrar las maneras más apropiadas de abordar las distintas recomendaciones que figuran en el informe.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar a los miembros que tengo intención de suspender la sesión a las 12.45 horas y reanudarla a las 15.00 horas.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Bulgaria le agradece el haber organizado este debate abierto sobre armas pequeñas y ligeras. También queremos agradecer a la Presidencia del Camerún el documento que distribuyó antes del debate de hoy, documento que permitirá que el debate se centre en cuestiones fundamentales que tienen una importancia práctica para las labores del Consejo de Seguridad. Quisiera agradecer también al Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, su exposición clara y precisa.

Como país asociado a la Unión Europea, Bulgaria se adhiere totalmente a la declaración que formulará dentro de algunos instantes el Representante Permanente de Dinamarca en nombre de la Unión. Mi país comparte y apoya la orientación propuesta por la Unión Europea, que está destinada a garantizar la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad en el ámbito de las armas pequeñas. En mi capacidad de representante de Bulgaria, quisiera añadir los comentarios siguientes.

Bulgaria observa con satisfacción el hecho de que las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo de Seguridad concedan una atención especial a los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Mi país celebra y apoya los esfuerzos amplios del Secretario General con el fin de controlar

este nuevo fenómeno en el ámbito de la seguridad internacional.

Como miembro no permanente del Consejo, Bulgaria concede una importancia especial al informe del Secretario General sobre las armas pequeñas. El informe refleja las medidas adoptadas recientemente por el Consejo e identifica los ámbitos que requieren, por parte del Consejo, la adopción de medidas adicionales para luchar contra este flagelo mundial.

Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión de las armas pequeñas, y para responder a la solicitud del Secretario General, las autoridades búlgaras han dado su opinión sobre los medios con los cuales el Consejo de Seguridad podría contribuir a la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General reflejan en gran medida las opiniones de mi país.

Conviene señalar que Bulgaria participa en actividades de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, a nivel europeo y regional. Mi país se ha unido a las acciones conjuntas de la Unión Europea sobre armas pequeñas y ligeras. Además, Bulgaria desempeña un papel activo en el marco de las labores de la Tercera Mesa Redonda del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental que se ocupa de las cuestiones de seguridad.

Después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en julio de 2001, el Consejo de Seguridad adoptó algunas medidas, algunas de ellas innovadoras, para fortalecer el respeto a los embargos de armas y evitar el acceso de los terroristas y los grupos terroristas a las armas pequeñas y ligeras y a las armas de destrucción en masa. Los grupos de expertos y los mecanismos de vigilancia de la aplicación de las sanciones desempeñan un papel muy útil en la aplicación concreta de estas medidas.

Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad que se estableció en virtud de la resolución 751 (1992), sobre Somalia, Bulgaria ha aportado su contribución en este proceso, en particular a través de la creación de un grupo de expertos sobre Somalia. Conviene señalar que los grupos de expertos sobre Sierra Leona y Liberia han contribuido al restablecimiento de la paz en Sierra Leona. El Mecanismo de Vigilancia de las Sanciones contra la UNITA también ha tenido un efecto muy positivo en la evolución de la situación en

Angola. Bulgaria apoya y respeta la moratoria declarada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en el África occidental.

La resolución 1390 (2002) del Consejo de Seguridad ha sido un hito importante en el proceso de ampliar el alcance de las sanciones de cumplimiento obligatorio, incluido el embargo de armas, más allá del territorio del Afganistán, al apuntar directamente a las personas y las entidades vinculadas con Osama bin Laden, los talibanes y Al-Qaida independientemente del lugar en que se encuentren.

Otra evolución positiva en las labores del Consejo que vale la pena mencionar es el énfasis que ha puesto en la importancia de las medidas de consolidación de la paz en las situaciones posteriores a los conflictos, como el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, inclusive de los niños soldados. El Consejo de Seguridad ha destacado la utilidad de incorporar en el mandato de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz medidas de consolidación de la paz siempre que sea apropiado.

Bulgaria opina que las medidas y los principios contenidos en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2002/1053) constituyen la base sobre la cual el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y todos los Estados Miembros deben adoptar y aplicar las medidas pertinentes para resolver el problema del tráfico, la acumulación y la diseminación de las armas pequeñas y ligeras.

No podría concluir mi declaración sin subrayar el papel extremadamente útil e importante que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas. Bulgaria aprecia su valiosa contribución y les agradece el ingente trabajo que realizan tanto sobre el terreno como en el seno de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por habernos presentado el informe del Secretario

General (S/2002/1053). También quiero dar las gracias a su delegación, Sr. Presidente, y a la delegación de Colombia por haber distribuido documentos de orientación para esta sesión, que nos han parecido sumamente útiles.

Hoy estamos deliberando nuevamente tras la publicación del más reciente informe del Secretario General, en el que se explican los serios desafíos que plantea en materia humanitaria, de seguridad y de desarrollo la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras. El año pasado se celebró una conferencia de las Naciones Unidas sobre esta importante cuestión, al término de la cual se aprobó un Programa de Acción. Asimismo, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2001/21), el 31 de agosto del año pasado, que contenía varias recomendaciones sobre la manera de combatir el tráfico de armas. Además, hemos aprobado una serie de iniciativas regionales y subregionales, como la Declaración de Bamako y la suspensión dispuesta por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, dirigidas a poner coto a la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

A pesar de ello, todavía no hemos visto que haya habido una reducción sustancial de la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras. Por el contrario, la corriente ilícita ha aumentado. Por ejemplo, la actual situación de Côte d'Ivoire, en la que ha aparecido súbitamente una gran cantidad de armas muy perfeccionadas, demuestra claramente que no hemos tenido éxito en nuestra lucha contra este flagelo.

Por lo tanto, en esta sesión de hoy deberíamos identificar medios y arbitrios y medidas prácticas y concretas para contener y eliminar la corriente ilícita de armas pequeñas y ligeras. Necesitamos ir más allá de la clásica postura de presentar simplemente otra declaración que habrá de permanecer letra muerta.

Le damos las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas y por la importancia que asigna a esta cuestión. Apoyamos plenamente sus 12 recomendaciones. Las estadísticas que presenta en el informe son muy alarmantes. Dice que el 40% de los 639 millones de armas pequeñas que se calcula hay actualmente en el mundo están en posesión ilegal. Medio millón de personas, la mayoría de ellas mujeres, niños y ancianos, son víctimas cada año de las armas pequeñas y ligeras. Esto es realmente motivo de seria preocupación.

El problema de la corriente ilícita de armas pequeñas y ligeras aqueja a casi todas las regiones del mundo. No obstante, África sigue siendo el continente más afectado, especialmente en ciertas partes, como el Cuerno de África y la región del África occidental. Esas regiones se han convertido en el principal destino de las armas ilícitas, que alimentan los conflictos, perjudican la economía y causan inestabilidad política, lo que a su vez tiene serias consecuencias en materia humanitaria. Las armas pequeñas y ligeras están llegando también fácilmente a las manos de los bandidos y los terroristas, quienes, como todos sabemos, están sembrando el caos en todo el mundo.

Hoy debemos preguntarnos por qué la comunidad internacional no ha podido hasta ahora realmente hacer mella en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Hay varios motivos que podemos alegar para explicar esta situación. Trataré de enumerar sólo algunos de ellos, que mi delegación considera muy importantes.

Primero, pensamos que no se han realizado suficientes esfuerzos concertados y coordinados para encarar la cuestión de manera global. La Asamblea General ha actuado por sí sola, y el Consejo de Seguridad ha hecho lo mismo. También ha habido varios planes a niveles regional y subregional. Por ejemplo, hace dos años los países de la región de los Grandes Lagos y del Cuerno de África emprendieron una iniciativa para hacer frente al problema del tráfico de armas. Si bien alentamos todas esas iniciativas, es muy importante que exista una coordinación apropiada no sólo a los niveles regional y subregional sino también a nivel internacional, ya que el problema sólo podrá resolverse si todos los que intervienen —productores, compradores, comerciantes e intermediarios— cooperan plenamente. Al respecto, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado el año pasado, ha sido un importante paso adelante hacia la aplicación de un enfoque mundial a la lucha contra la proliferación y el tráfico de armas pequeñas y ligeras. También es importante que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad trabajen juntos estrechamente para garantizar una coordinación apropiada. Por lo tanto, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de que se establezca un servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas con el fin de asegurar, entre otras cosas, una coordinación y armonización óptimas de la respuesta de las Naciones Unidas a esta cuestión.

Segundo, hay muy poco seguimiento y supervisión para asegurar que se estén aplicando realmente las decisiones y recomendaciones. Fuera de los lugares que se encuentran bajo embargo de armas, para los cuales existen mecanismos de vigilancia apropiados, la aplicación de las decisiones queda librada en gran medida a la voluntad y discreción de cada país. Así, en muchas partes de África, especialmente donde actualmente hay conflictos, se le presta muy poca atención a la puesta en práctica y el seguimiento de las decisiones. Dado que todos estamos de acuerdo en que en verdad las armas pequeñas están contribuyendo enormemente a exacerbar los conflictos, ya es hora de que el Consejo examine seriamente la cuestión y discorra algún sistema que permita supervisar el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de todas las decisiones relacionadas con las armas pequeñas.

Tercero, mi delegación siempre ha insistido en que los países que producen armas deben dar muestras de gran responsabilidad en sus transacciones de venta de armas. Es importante que todas las ventas se hagan a comerciantes de buena fe y que se sepa claramente quiénes serán los usuarios finales. Es igualmente importante que los fabricantes de armas marquen apropiadamente sus armas de manera que puedan identificarse y rastrearse fácilmente en caso de ser necesario. En ese sentido, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de que el Consejo aliente a los Estados que aún no lo hayan hecho que adopten las medidas legislativas y normativas necesarias, incluido el uso de certificados autenticados de usuario final, para garantizar el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y armas ligeras. Apoyamos también la idea de que los Estados Miembros incluyan todos los detalles relativos a las transferencias de armas pequeñas y ligeras en los registros regionales y en el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. También es importante que los países compradores ejerzan un control pleno y efectivo sobre las armas que compran y poseen. Por ejemplo, se ha documentado que algunas armas que ciertos países declararon que habían sido quemadas y destruidas realmente habían ido a parar a las manos de grupos rebeldes en otras partes del continente.

En cuarto lugar, todavía debemos encontrar la manera eficaz de tratar con los agentes e intermediarios del comercio de armas pequeñas y ligeras. La mayor parte de la venta de armas, tanto lícitas como ilícitas, se realiza mediante la intervención de intermediarios y

agentes. En el caso de las ventas de armas ilícitas, los mecanismos de vigilancia con respecto a los embargos de armas señalan una y otra vez a los mismos individuos y a las mismas compañías, que continúan operando sin que les ocurra nada. No es mera coincidencia que los grupos de expertos sobre Angola, Sierra Leona y Liberia hayan citado los mismos nombres. Esos mismos nombres aparecen también en la lista de personas involucradas en el comercio de recursos naturales que se explotan de manera ilícita. Consideramos que mientras no se adopten medidas contra esos individuos y contra quienes participan en tales actividades el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras seguirá realizándose y las armas seguirán yendo a parar a las personas equivocadas, perpetuando así el círculo vicioso.

Los miembros de la comunidad internacional, particularmente aquellos que poseen servicios de inteligencia muy avanzados, deben ayudar a los países directamente afectados por el comercio ilícito a luchar contra esta plaga. Los Estados Miembros deben mantener un registro nacional muy estricto de todos los fabricantes y comerciantes de armas, así como de los intermediarios, agentes y financieros relacionados con el negocio de las armas, incluso en el caso de que estas personas únicamente organicen los envíos a través de terceros países, y tanto el comprador como el vendedor sólo deben utilizar agentes y comerciantes registrados.

En quinto lugar, el desarme, la desmovilización y la reintegración incompletos o inadecuados son un factor que tiene repercusiones importantes en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Un programa amplio de desarme, desmovilización y reintegración debería estar encaminado a lograr la recolección y la eliminación de todas las armas pequeñas y ligeras. Antes de que esas armas se eliminen, es importante que se catalogue adecuadamente y que se rastreen sus orígenes a fin de obtener referencias y, si fuera necesario, para adoptar medidas adecuadas contra los culpables. Debemos evitar a toda costa la venta de tales armas por parte de un ex combatiente a otro ex combatiente. Deberíamos alentar programas de readquisición de armas, que han demostrado tener mucho éxito en algunas partes de África.

Por el momento, este objetivo depende mucho de la financiación voluntaria. En este sentido, pedimos el apoyo y la asistencia de la comunidad de donantes. Al mismo tiempo, estamos a favor de la idea de incluir en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz disposiciones claras relativas al desarme, la

desmovilización y la reintegración de los ex combatientes, así como medidas concretas para la recolección y la eliminación de las armas pequeñas y ligeras y de sus excedentes. Nos encontramos también entre los que creen que el desarme, la desmovilización y la reintegración no deberían depender totalmente de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. En este sentido, acogemos con beneplácito las recomendaciones que hizo el Secretario General en su informe especial sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con respecto al nuevo enfoque para financiar el programa de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración.

Por último, quisiera hablar brevemente acerca de la cuestión de los embargos de armas y de su puesta en vigor. Mi delegación considera que los embargos de armas aportan soluciones temporales al problema de las armas pequeñas y ligeras. El Secretario General ha señalado debidamente en su informe que

“Los embargos de armas contribuyen a contener las corrientes de armamentos dirigidas a los países considerados y los grupos rebeldes, pero no eliminan las armas pequeñas y ligeras que ya se encuentran en las zonas de conflicto.”
(S/2002/1053, parr. 14)

Esas armas continúan yendo de un país a otro, de un grupo rebelde a otro grupo rebelde, y los embargos mismos no han podido evitar el tráfico de armas en algunos casos. Si bien reconocemos su limitado éxito, mi delegación no cree que los embargos de armas representen la única solución para poner fin y eliminar el tráfico de armas pequeñas y ligeras. Es necesario abordar el problema de una manera exhaustiva y concertada en el ámbito nacional, regional y mundial a fin de garantizar una solución duradera.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por organizar esta sesión. Expreso también mi reconocimiento al Secretario General por su informe. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme Dhanapala por su presentación detallada.

En los últimos años, la acumulación excesiva de armas pequeñas y su comercio ilícito han exacerbado los conflictos en muchos países y regiones, han impedido la reconstrucción en el período después de los conflictos y han fomentado las actividades delictivas, incluyendo el terrorismo y el tráfico de estupefacientes.

También han sido la causa de muchos problemas humanitarios. El problema de las armas pequeñas, además, ha afectado gravemente a las operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en las regiones que han superado el conflicto.

Como resultado de ello, la comunidad internacional ha adoptado medidas concretas con respecto a varios aspectos de la cuestión. El año pasado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos aprobó el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En menos de dos años, la comunidad internacional ha elaborado y aprobado el Protocolo contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Transnacional Organizada. Esas son medidas todas muy importantes que las Naciones Unidas han adoptado al respecto. Nos complace observar que, en estos momentos, el Grupo de expertos esté llevando a cabo adicionales estudios sobre el marcado y rastreo de las armas pequeñas. Esperamos que sus esfuerzos logren resultados positivos.

En los últimos años, la cuestión de las armas pequeñas ha estado relacionada con el trabajo del Consejo de Seguridad. La labor del Consejo sobre los programas de desarme, desmovilización y reintegración en zonas donde se han terminado los conflictos y sobre la protección de civiles, mujeres y niños en los conflictos armados ha abarcado toda esta cuestión. En 1999 y 2001, el Consejo de Seguridad celebró debates públicos sobre las armas pequeñas, cuyos resultados fueron muy alentadores. Consideramos que al ir evolucionando el proceso se hallarán soluciones adecuadas a la acumulación excesiva de armas pequeñas y su comercio ilícito.

China está de acuerdo en que el Secretario General debería continuar, dentro de su ámbito, centrando la atención en el problema de las armas pequeñas. Consideramos que al ocuparse de esta cuestión el Consejo de Seguridad tiene que centrarse en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el trabajo del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas es una contribución importante a los esfuerzos mundiales al respecto, y los complementa. El Consejo de Seguridad no duplica los esfuerzos de otros, ni su trabajo sustituye en absoluto

el de otros organismos pertinentes. En segundo lugar, las medidas de recolección y eliminación de armas adoptadas durante operaciones de mantenimiento de la paz o de consolidación de la paz en el período posterior al conflicto deben estar en estricta conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad. Es también necesario que se respeten los acuerdos y arreglos logrados voluntariamente por las partes en un conflicto. En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debería apoyar los esfuerzos de todos los países y regiones y alentar a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que participen en la aplicación de sus programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En el informe del Secretario General figuran importantes observaciones relativas a los métodos para resolver la cuestión de las armas pequeñas. Estos métodos incluyen el fortalecimiento de los intercambios con la Asamblea General a fin de promover la elaboración de estrategias a largo plazo; el establecimiento de un servicio de asesoramiento sobre las armas pequeñas; y la asignación de recursos adecuados para programas de desarme, desmovilización y reintegración. Todas estas recomendaciones son puntos de referencia muy convenientes cuando el Consejo examine más profundamente este tema.

Naturalmente, algunas cuestiones merecen un mayor análisis y debate. Por ejemplo, la primera recomendación es con respecto a la elaboración de un instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y fiable, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Este asunto se discutió el año pasado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en la que no hubo consenso sobre el tema. En estos momentos el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas está realizando un estudio de factibilidad sobre la elaboración de tal instrumento. Las medidas que debe tomar el Consejo de Seguridad a este respecto deben examinarse después que el Grupo de Expertos termine su trabajo y sobre la base del informe final del Grupo.

Con respecto a la recomendación 9, como se señaló en la declaración presidencial que adoptó el Consejo de Seguridad en 2001 (S/PRST/2001/21), además de los países que exportan armas, todos los demás tienen la responsabilidad de adoptar medidas para evitar que armas legales circulen por canales ilegales. Esperamos

que tal consenso pueda reflejarse de manera más amplia y equilibrada.

Por lo que atañe a la recomendación 12, creemos que la factibilidad de la transparencia en armamentos está estrechamente relacionada con la situación de seguridad en los planos tanto mundial como regional. Los países interesados deben tomar sus decisiones sobre la base de las circunstancias políticas, militares y de seguridad en que se encuentran al adoptar, de manera voluntaria o tras la realización de consultas, medidas de transparencia de conformidad con la situación prevalente y sus necesidades.

Las causas y manifestaciones de los conflictos armados son muy variadas. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe tener esto en cuenta al tomar la decisión de imponer o fortalecer los embargos de armas o al agregar el aspecto del desarme, la desmovilización y la reintegración en los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz.

China siempre ha concedido mucha importancia a la reglamentación y el control de la producción y el comercio de armas pequeñas. En la actualidad estamos aplicando seriamente las medidas que figuran en el Programa de Acción. También estamos examinando activamente la posibilidad de firmar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Junto con todos los miembros del Consejo, la delegación de China está preparada para hacer un esfuerzo en la solución del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas.

Sr. Valdivieso (Colombia): Queremos agradecer el informe que ha remitido al Consejo el Secretario General sobre este tema de la agenda y, además, agradecer muy especialmente la presentación que ha hecho el Sr. Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

Comienzo esta intervención con una manifestación inequívoca del compromiso de Colombia con el tratamiento de este tema al nivel multilateral. Desde el decenio de 1980, con varios países amigos, presentamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas el primer proyecto de resolución sobre la materia. En épocas más recientes, presidimos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, realizada en julio de 2001. Como miembro del Consejo de Seguridad, Colombia se ha preocupado permanentemente por que este órgano asuma plenamente su responsabilidad y

haga una verdadera diferencia en el tratamiento de las cuestiones de las armas pequeñas y ligeras en las situaciones que se encuentran bajo su consideración. Precisamente el informe del Secretario General que se considera en esta sesión fue presentado de conformidad con lo solicitado por este Consejo, bajo la Presidencia de Colombia, en la declaración presidencial del 31 de agosto del año anterior (S/PRST/2001).

Colombia es un país particularmente afectado por el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Ésta es quizá nuestra mayor motivación para continuar alertando incansablemente a la comunidad internacional sobre las nefastas consecuencias de la proliferación descontrolada y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. No debemos desconocer los efectos negativos para la paz, la seguridad y el desarrollo social y económico de muchos países y regiones.

El debate general del día de hoy es importante para la consideración del tema, pero en nuestro sentir es insuficiente. Tenemos la responsabilidad de hacer que el Consejo de Seguridad avance en la consideración del tema y no que se limite a discusiones generales sin objetivos claros. Tenemos la responsabilidad de producir un valor agregado, de buscar un aporte nuevo, de lograr un avance con respecto a lo que se ha hecho en el pasado. En fin, debemos evitar recorrer nuevamente el camino ya recorrido. Nuestra propuesta ha sido y sigue siendo la de enfocar discusiones como la presente y definir de manera nítida los objetivos. Nuestro norte ha de ser el de buscar un impacto real y positivo en aquellas situaciones bajo la consideración del Consejo de Seguridad afectadas profundamente por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

De conformidad con lo acordado, y con la venia de todos los miembros del Consejo, Colombia produjo un documento de trabajo, que será publicado como documento oficial del Consejo de Seguridad para que sea de conocimiento público. Allí sugerimos al Consejo de Seguridad que tenga en cuenta las recomendaciones del Secretario General sobre la cuestión de las armas pequeñas, pero que al hacerlo enfoque sus esfuerzos hacia un tema específico sin desconocer la importancia de otros temas y de aspectos como el sugerido por el Embajador de Mauricio sobre el tratamiento comprensivo del tema.

Nuestra propuesta es fortalecer la implementación de los embargos de armas con base en las lecciones aprendidas del pasado, especialmente para que produzcan

resultados efectivos. Para lograrlo, tenemos a nuestra disposición un acervo de insumos que merecen una discusión pausada. Las recomendaciones generales y específicas de los grupos de vigilancia y paneles de expertos constituidos por el Consejo merecen nuestra atención y una consideración muy detallada.

Nos referimos a los regímenes de sanciones dirigidas a actores específicos, en los casos de los talibanes, del grupo Al-Qaida, de Osama Bin Laden y sus asociados, como también a las situaciones de conflicto relativas a Angola, Sierra Leona, Liberia y, más recientemente, Somalia. Ésta es un área en que el Consejo de Seguridad puede y debe definir una estrategia global, una visión política que inspire sus acciones con respecto a situaciones vigentes y a riesgos futuros. Queremos llamar la atención, pues sabemos de la falta de resultados efectivos en la aplicación de estas sanciones y por eso creemos que el análisis cuidadoso de las experiencias que se han tenido y una aproximación novedosa pudieran encontrar el objetivo que se ha propuesto el Consejo de Seguridad al establecer los embargos de armas.

Hemos recibido con interés el proyecto de declaración presidencial que usted ha puesto a consideración de los miembros del Consejo de Seguridad. Confiamos en que el texto tendrá las modificaciones pertinentes con base en los comentarios de los participantes en este debate, incluidos los que acabamos de expresar.

Sr. Aguilar Zinser (México): México saluda la decisión de la Presidencia del Consejo de Seguridad de haber incluido en el programa de octubre la realización de este debate público sobre el tema de las armas pequeñas y ligeras.

Mi Gobierno es particularmente sensible a este problema. Consideramos que la acumulación de armas pequeñas y ligeras al nivel mundial ha llegado a tener tales proporciones que constituye un desafío que la comunidad internacional debe enfrentar de manera mucho más firme, más decidida y con mucha mejor coordinación.

Según las estimaciones más recientes publicadas en el *Small Arms Survey 2002*, a nivel mundial ha aumentado la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras, ubicándose ésta alrededor de 640 millones de unidades. Ésta es una tendencia creciente que no ha sido contrarrestada por la aplicación de las medidas contenidas en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en

todos sus aspectos adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas en julio de 2001.

La proliferación de este tipo de armamento es más evidente en las zonas en conflicto. Sin embargo, en la comisión de delitos del orden común en todos nuestros países, en las actividades del crimen organizado y en los atentados terroristas se esgrimen armas pequeñas y ligeras que, en estas manos criminales, tienen un poder estratégico.

Hay también guerras que se libran hoy mismo, fundamentalmente con armas pequeñas y ligeras que no por ello tienen menos efectos devastadores, sangrientos y destructivos. En sus diversas operaciones de paz, la Organización de las Naciones Unidas, especialmente en África, ha introducido el componente del desarme cada vez de manera más firme a fin de recolectar y destruir las armas pequeñas y ligeras que en manos de grupos armados irregulares representan una amenaza a la estabilidad y a la seguridad de los países que emergen de un conflicto o atraviesan una etapa de consolidación de la paz.

Sin embargo, los esfuerzos de las Naciones Unidas han resultado en algunas ocasiones frustrados o han quedado aislados. La responsabilidad para hacer frente al tráfico y a la producción ilícita de armas pequeñas y ligeras incumbe a todos los Estados, no sólo a los que son beneficiarios de esas armas. Quienes de hecho tienen mayor responsabilidad son los países productores y exportadores de armas pequeñas y ligeras. A ellos debemos exigirles una mayor responsabilidad y un mayor grado de participación y compromiso en las medidas adoptadas por nuestra Organización a fin de controlar estas armas.

En ese sentido, México apoya los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales tendientes a regular el comercio y la fabricación ilícita de armas pequeñas y ligeras, así como a prevenir su acumulación excesiva y combatir su tráfico ilícito. Con ese fin, México promovió y es parte en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, adoptada por la Organización de los Estados Americanos en 1997. México ejerció, desde el año 2000 hasta el año 2002, como Secretaría pro t mpore del Comit  Consultivo establecido en virtud de ese instrumento regional.

México también participó activamente en la elaboración del Programa de Acción de las Naciones Unidas

al que ya me he referido, así como en la preparación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus piezas, componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con el propósito de combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, piezas, componentes y otros materiales relacionados.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad también deben ser mucho más firmes y decididos. El Consejo incorporó en su programa el tema de las armas pequeñas y ligeras en 1999 bajo la Presidencia de Colombia. Desde entonces, Colombia ha mantenido la atención en el tema y ha tomado iniciativas que fortalecen la capacidad de acción del Consejo. El informe que presenta el Secretario General al respecto es un producto del trabajo llevado a cabo por los miembros del Consejo con el fuerte impulso de Colombia. También lo es la Declaración Presidencial contenida en el documento S/PRST/1999/28 en la que se resaltó la responsabilidad de este órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en relación con las amenazas de desestabilización que plantea este tipo de armamento en distintas áreas, como son el desarme, los derechos humanos, la salud pública, el derecho internacional humanitario y la estabilidad democrática.

El tema de las armas pequeñas y ligeras tiene una connotación muy especial en la región del África occidental y en la región de los Grandes Lagos; de ello es testigo mi delegación por los trabajos llevados a cabo en el Comité de Sanciones de Sierra Leona y en la aplicación de las medidas relacionadas con el control de armas. Somos entonces testigos de que la disponibilidad de estas armas alimenta y mantiene vigentes los conflictos en esas regiones. También son un elemento central en las estrategias de consolidación de la paz mediante los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes en Sierra Leona o en la región de los Balcanes, en Timor-Leste o en el Afganistán.

El informe del Secretario General sobre el tema de las armas pequeñas recoge algunas de las metas del Programa de Acción al que hemos hecho referencia. Sin embargo, sería conveniente que el Consejo de Seguridad hiciera referencias concretas e incorporara en las distintas operaciones de paz, en los comités de sanciones y en los embargos de armas la coordinación de actividades para el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el Programa de Acción.

México apoya la primera recomendación del Secretario General sobre la necesidad de que el Consejo de Seguridad inste a los Estados Miembros a que presenten apoyo a las gestiones encaminadas a elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y realizar un seguimiento en forma oportuna y fiable de las armas pequeñas y ligeras comercializadas por medios ilícitos. Sobre el particular, la reunión de Estados que se celebrará en 2003, como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras de 2001, habrá de ser el foro adecuado para consolidar los avances logrados en este campo y para avanzar mucho más allá.

México considera que en la instrumentación de las recomendaciones del Secretario General se debería trabajar de manera coordinada con las organizaciones regionales y subregionales a efecto de combatir, prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras con una concertación de esfuerzos nacionales, regionales e internacionales. De igual forma, deberían establecerse los mecanismos que permitan al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General compartir de manera más eficaz información y proponer estrategias sobre las medidas adoptadas en el terreno que puedan contribuir a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

México seguirá promoviendo que se haga un uso más frecuente de las misiones asesoras para examinar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en regiones de interés para el Consejo de Seguridad. Tenemos que ser mucho más activos en identificar por medio de nuestras capacidades técnicas las dimensiones del problema y los caminos para abordarlo, a fin de que los Estados no puedan eludir sus compromisos.

México está convencido de que el combate al tráfico y producción ilícitos de armas pequeñas y ligeras podrá fortalecerse mediante la educación en el campo del desarme en todos los niveles educativos y abarcando al sector gubernamental tanto como a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales.

El reciente estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, contenido en el documento A/57/124, presenta un conjunto de 34 recomendaciones, algunas de las cuales destacan la imperiosa necesidad de luchar contra la proliferación excesiva y desestabilizadora de las armas convencionales, sobre todo de armas pequeñas y ligeras. Esta es una recomendación que debemos atender.

Resulta de particular interés la recomendación 27 de dicho estudio, ya que alienta a las organizaciones internacionales, a las organizaciones regionales y a los representantes de la sociedad civil, cuando así proceda, a que incorporen la educación y la capacitación para el desarme en sus programas, en situaciones posteriores a conflictos.

Esperamos que este debate general resulte en un documento que guíe la actuación de los Estados miembros de la comunidad internacional para combatir el flagelo que representa el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como su acumulación desestabilizadora. En este sentido, estamos dispuestos a trabajar en la elaboración de una declaración presidencial que refleje estos propósitos.

Sr. Traoré (Guinea) (*habla en francés*): Hace poco más de un año que se reunió aquí en Nueva York la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El Programa de Acción resultante de este encuentro histórico muestra la determinación de la comunidad internacional por erradicar el flagelo de las armas pequeñas y ligeras. Identifica la responsabilidad de diversos actores en la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de estas armas.

Es en este marco que el Consejo de Seguridad atinadamente organizó la sesión pública del 2 de agosto de 2001, que permitió que nos embarcáramos en un debate de fondo sobre la cuestión y formular las recomendaciones apropiadas. Mi delegación quisiera agradecer al Secretario General por la calidad de su informe y manifestar nuestro reconocimiento al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por su declaración.

No hay la menor duda que el término de la guerra fría y los efectos negativos de la mundialización han fomentado la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. El uso cada vez mayor e incontrolado de estas armas ha afectado gravemente el desarrollo de nuestros Estados. Ha intensificado la violencia y el crimen y ha provocado el escalamiento de los conflictos internos con consecuencias humanitarias catastróficas. Si bien las consecuencias de la guerra para nuestras poblaciones civiles y para el desarrollo de nuestros Estados son obvias, las consecuencias de las armas ligeras y pequeñas, una vez concluido el conflicto, son motivo de creciente preocupación.

Al respecto, mi delegación acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de una serie de medidas que es parte de la lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Dicha serie incluye la imposición de sanciones y embargos; la creación de mecanismos de vigilancia; la participación de las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes y de las organizaciones no gubernamentales, a todos los niveles, en la aplicación de embargos de armas; el desarrollo de estrategias adecuadas para enfrentar los nexos entre la explotación ilícita de los recursos naturales y la adquisición y el tráfico ilícitos de estas armas; y la transferencia de información sobre las transacciones financieras y de otra índole que alimentan de armas ilícitas a las zonas de conflicto.

Sin embargo, cabe observar que la aplicación del embargo de armas pequeñas y ligeras es de las tareas más complejas y delicadas, dadas las dificultades involucradas en la identificación de las personas que participan y los servicios que prestan.

Como saben los miembros, mi país pertenece a una subregión que sufre de manera particularmente aguda la proliferación y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras. Es por ello que mi delegación sigue convencida de que para superar este flagelo es necesario, hoy más que nunca, continuar cerrando filas a fin de desarrollar la cooperación entre los Estados y de fortalecer las medidas adoptadas en los planos nacional, regional e internacional. Saludamos la renovación en julio de 2001 de la moratoria en armas pequeñas y ligeras de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que dé su pleno apoyo a la ejecución de esa iniciativa subregional.

En el espíritu de la moratoria y de la Declaración de Bamako, mi país, Guinea, ha establecido una comisión nacional contra la proliferación y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras. Como dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional, esta comisión incluye representantes de diversos Ministerios y de la sociedad civil, y tiene oficinas locales; cuenta con la cooperación técnica de los organismos competentes y de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluido el Programa para la Coordinación y la Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, en el contexto del fortalecimiento de la paz y la seguridad en África occidental.

Adicionalmente, mi delegación se complace con la calidad del apoyo que los Estados le han dado a la Secretaría, por medio del Departamento de Asuntos de Desarme. Este Departamento desempeña cabalmente su papel como centro coordinador de todas las actividades de los órganos de las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas y ligeras. No obstante, deberíamos señalar que esas actividades necesitan ser apoyadas por medio de la aportación de los recursos suficientes. De lo contrario, será imposible la puesta en práctica de todas las actividades al terminar los conflictos, tales como los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Para terminar, mi delegación quisiera proponer que, dentro de un examen a profundidad de las recomendaciones del Secretario General y de las medidas de seguimiento adoptadas por el Consejo sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, incluyamos en el mandato del Grupo de Trabajo sobre la prevención y la resolución de los conflictos de África la coordinación de iniciativas con el propósito de preparar instrucciones precisas que puedan fortalecer los mecanismos actuales y que garanticen la participación de todos los actores a todos los niveles.

Sr. Williamson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Representante Permanente de Colombia por haber redactado el texto oficioso sobre el tema de los embargos de armas mediante el cual se ha brindado información a nuestro debate. La Presidencia del Embajador Valdivieso del Comité de sanciones para el Afganistán, que, entre otras cosas, se encarga de los embargos de armas, ha sido ejemplar. Ha sido imparcial, práctico y eficaz, y ese Comité de sanciones ha aportado una contribución significativa a la lucha contra el terrorismo al reprimir la financiación de terroristas y al ocuparse de los embargos de armas. Lamentablemente, estas armas están contribuyendo a la violencia y al sufrimiento en todo el mundo.

Los Estados Unidos son conscientes de las consecuencias dolorosas del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, especialmente en zonas de conflicto en las que el problema es más grave, como en Sierra Leona, en la República Centroafricana —donde hay tres armas por cada ciudadano— y en Guinea-Bissau, entre otros países.

Los Estados Unidos consideran que las soluciones al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y

ligeras deben ser prácticas y eficaces. La manera más eficaz de prevenir que las armas pequeñas y ligeras caigan en manos de los que las emplearían en forma indebida es mediante controles estrictos de exportaciones e importaciones, leyes firmes que rijan la intermediación, garantizando la seguridad de los arsenales de armas pequeñas y ligeras y la destrucción de los excedentes.

Los Estados Unidos poseen uno de los sistemas más sólidos del mundo que rige las exportaciones de armas, con procedimientos extremadamente rigurosos. Todos los exportadores e intermediarios comerciales de equipo militar importante —incluidas las armas pequeñas y ligeras— deben tener una licencia y deben someter cada transacción a la aprobación del Departamento de Estado. En ello se incluyen fusiles automáticos, ametralladoras, misiles lanzados manualmente y sistemas de cohetes, así como morteros ligeros. Todas las transacciones están condicionadas a la autorización de reexportación por parte de los Estados Unidos. Supervisamos rigurosamente las transferencias de armas y rutinariamente investigamos actividades sospechosas. En los últimos seis años, hemos prohibido miles de armas ilícitas y hemos suspendido las exportaciones a países que no cumplieron con las leyes de los Estados Unidos. Los individuos que fueron encarcelados por transgredir nuestro control de exportaciones son pasibles de que se les prohíba por ley proseguir sus actividades, que tengan que pagar multas de hasta 1 millón de dólares y/o cumplir penas de hasta 10 años de prisión.

Los Estados Unidos también han participado activamente en el ámbito internacional en la supresión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Ofrecemos asistencia financiera y técnica para ayudar a los países a establecer controles nacionales a las exportaciones y las importaciones, mejorar la seguridad de las fronteras a fin de combatir el contrabando y asegurar y destruir las acumulaciones ilícitas de armas pequeñas y ligeras en las regiones propensas al surgimiento de conflictos. Los Estados Unidos han aportado aproximadamente 100 millones de dólares en ayuda destinados a la mejora de los controles de armas pequeñas en Rusia, en el Cáucaso, en los Estados de Asia central y de Europa oriental, en los Emiratos Árabes Unidos, en Sierra Leona, en Uganda, en Liberia, en Rwanda, en Etiopía, en República Democrática del Congo, en Angola, en Sri Lanka, en Timor Oriental, en Filipinas y en Colombia. Seguimos dispuestos a continuar prestando ese apoyo. Los Estados Unidos respaldan con firmeza los

controles eficaces de exportaciones y de importaciones, la limitación del comercio en regiones de conflicto, la observancia estricta y la aplicación de embargos del Consejo de Seguridad, la reglamentación estricta en relación con los intermediarios, la transparencia en las exportaciones, el mejoramiento de la seguridad de los arsenales de armas y la destrucción de los excedentes.

En el documento que presentó el Gobierno de Colombia antes de esta sesión se centra la atención, convenientemente en la cuestión de los embargos de armas. Los Estados Unidos apoyan casi todas las recomendaciones —tanto políticas como financieras— que formuló el Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1390 (2002). El intercambio de información sobre la situación de los embargos de armas existentes es de gran valor para el Consejo de Seguridad al decidir cómo establecer y aplicar mejor los embargos de armas del Consejo de Seguridad.

La falta de éxito de algunos de esos embargos se debe a la existencia de fronteras porosas, a la deficiente aplicación y a la carencia de voluntad política de algunos Gobierno nacionales. Justamente esta semana, en el informe presentado al Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos encargado de las sanciones contra Liberia se ha confirmado que el Gobierno de Charles Taylor, en abuso flagrante del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad, sigue consiguiendo armas —entre ellas ametralladoras, lanzadores de misiles, minas y armas pequeñas— mediante transacciones ilícitas llevadas a cabo en el mercado negro. Esa afluencia constante de armas pone en peligro la tentativa de estabilidad que se ha logrado en Sierra Leona.

En el informe del Grupo se señala que, en muchos casos de importaciones ilegales a Liberia, todos los certificados de usuario final utilizados como medio de encubrir armas desviadas a Liberia procedían de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Es fundamental que los miembros de la CEDEAO adopten las medidas necesarias para aplicar en forma eficaz sus propias moratorias relativas a la importación, la exportación y la manufactura de armas ligeras. Es decepcionante que sólo la mitad de los Estados miembros haya creado esas moratorias.

La crisis de Côte d'Ivoire es un ejemplo del drenaje de armas que existe entre fuentes militares y poblaciones civiles, a través del cual se están agudizando las divisiones sociales. Los Estados Unidos instan a las

partes en Côte d'Ivoire a negociar una solución pacífica a la crisis actual. Sin embargo, la responsabilidad del control de las armas pequeñas no depende de un solo Estado. Los Estados vecinos de Côte d'Ivoire —algunos de los cuales son también inestables debido a su propia incapacidad de controlar la corriente de armas pequeñas— están contribuyendo a la inestabilidad al permitir el comercio ilícito de armas y el tránsito de armas pequeñas a través de sus fronteras. La opinión de los Estados Unidos es que las disposiciones relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración constituyen un elemento importante para negociar acuerdos de paz, como lo hemos comprobado en Sierra Leona, en la República Democrática del Congo y en Angola.

Los Estados Unidos tienen un historial según el cual se ha demostrado su compromiso de encontrar medios prácticos y eficaces para frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, como nuestros estrictos controles de exportaciones e importaciones de armas pequeñas y el apoyo financiero importante que hemos proporcionado a otros Estados. Esperamos con interés colaborar con otros Estados para seguir dando cumplimiento a la aplicación de los embargos de armas pequeñas establecidos por el Consejo de Seguridad.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación desea darle las gracias por haber convocado esta importante reunión. Asimismo, deseo agradecer al Embajador Valdivieso, Representante Permanente de Colombia, los preparativos importantes para esta reunión. Además, mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su informe sobre armas pequeñas (S/2002/1053). Por último, quiero expresar mi gratitud y aprecio al Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, por la presentación del informe.

El mundo de hoy enfrenta muchos problemas que requieren una respuesta colectiva de la comunidad internacional a fin de que prevalezca la justicia, la paz y el estado de derecho. Incluso después del final de la guerra fría, seguimos siendo testigos de un mundo de asesinato, destrucción, injusticia y tiranía generalizados, en el que los agresores siguen actuando impunemente y donde otros permanecen silenciosos ante el crimen de ocupación y el crimen conexo de genocidio. Nuestro esfuerzo común encaminado a construir un mundo mejor debe basarse en las normas del derecho internacional, en los propósitos y principios de la Carta y en las resoluciones de legitimidad internacional.

A la luz de ese entendimiento —respecto del cual Siria está realizando todo esfuerzo posible por fortalecerlo— todos creemos que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras pone en peligro la vida de vidas inocentes. Ha contribuido a la matanza de centenares de miles de niños, mujeres y ancianos, como queda claro en las estadísticas proporcionadas en el párrafo 4 del informe del Secretario General sobre armas pequeñas.

Lo que se necesita es que todos los Estados, especialmente los que fabrican esas armas, realicen todos los esfuerzos posibles, por medio de la cooperación internacional, para poner fin a esta tragedia. También es importante señalar que en su esfuerzo para combatir el tráfico ilícito de esas armas la comunidad internacional debe tratar a todos los Estados en condiciones de igualdad, sin dobles raseros ni discriminaciones basadas en consideraciones políticas. Esos dobles raseros permiten que algunos utilicen esas armas y provoquen con ello derramamiento de sangre, destrucción y amenazas a la soberanía y la integridad territorial de los Estados en una región, mientras en otras regiones se prohíben esas armas, a pesar de la similitud de las circunstancias.

También creemos que es necesario —de hecho, fundamental— seguir prestando nuestro apoyo resuelto a la lucha de los pueblos para poner fin a la ocupación extranjera, con la injusticia, la opresión, el subdesarrollo y la destrucción que le son concomitantes. Es importante no alinearnos con un pequeño grupo que trata de modificar los principios internacionales de la libertad y los derechos humanos y poner esos principios modificados al servicio de sus intereses estrechos bajo la rúbrica general del terrorismo internacional.

En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, aprobado en julio de 2001, se reafirma la necesidad de respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados y de abstenerse de injerir en sus asuntos internos, así como el derecho individual y colectivo a la legítima defensa, según se establece en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El derecho implícito de los Estados a adquirir armas para defenderse y a establecer sus propios sistemas de defensa es una cuestión fundamental que no podemos soslayar.

El examen del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no debe desviar nuestra atención de las causas

reales de los conflictos en muchas partes del mundo. Muchos de los conflictos en que se utilizan esas armas tienen sus raíces en las condiciones sociales y económicas que existen en esos países, que han sido heredadas de la era colonial o son resultado de la ocupación extranjera. Así es en África, el Oriente Medio, y muchas otras regiones y países, en particular en países en desarrollo. Esas condiciones conducen ineluctablemente a controversias que pueden muy bien convertirse en conflictos militares.

El examen de la cuestión de las armas pequeñas y la lucha contra su tráfico ilícito no puede en modo alguno significar que se dejen de lado las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Esas prioridades se consignaron de forma clara y unánime en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1978, que fue el primero dedicado al desarme. En dicho documento se afirmó que debía asignarse una mayor prioridad al desarme nuclear y a la eliminación de las armas de destrucción en masa que a la eliminación de las armas convencionales.

Siria, que sigue esforzándose para defender la vida, la seguridad y la dignidad de sus ciudadanos tiene sumo interés en asegurar que las armas pequeñas y ligeras sigan siendo sólo un medio de garantizar la seguridad y el futuro de sus ciudadanos. En este sentido, el Gobierno de Siria ha promulgado una serie de leyes y ha aprobado una serie de medidas para asegurar que esas armas no caigan en manos indebidas. El derecho a portar esas armas sólo se confiere a los organismos encargados de velar por la protección y la seguridad de los ciudadanos. En este contexto, permítaseme decir que la tasa de delitos resultante del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en la República Árabe Siria es una de las más bajas en el mundo.

Teniendo en cuenta la importancia de la cooperación regional e internacional y la interacción en el enfrentamiento de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la República Árabe Siria ha firmado gran cantidad de acuerdos con los Estados hermanos y amigos para reprimir dicho tráfico y mantener nuestra seguridad común. Siria también ha firmado un conjunto de importantes acuerdos internacionales en este sentido.

El Gobierno de Siria asigna gran importancia al establecimiento de vías para ayudar al Consejo de Seguridad en el enfrentamiento de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. A continuación

expondremos algunos de los aspectos importantes que pueden subrayarse en el examen de este tema por el Consejo.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad podría alentar las iniciativas encaminadas a movilizar recursos y conocimientos especializados para mejorar la aplicación del Programa de Acción a fin de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Podría proporcionar asistencia a los Estados, a solicitud de éstos, para ayudarlos en la aplicación de dicho Programa de Acción. En este sentido, permítaseme reafirmar lo que se ha dicho en muchas de las declaraciones formuladas al comienzo de esta sesión en cuanto a la necesidad de que todos los Estados respeten las sanciones impuestas a los Estados que permiten el envío de armas pequeñas y ligeras a otros Estados.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir reafirmando los siguientes derechos: el derecho inmanente, histórico e inalienable a la legítima defensa individual o colectiva, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; el derecho de todos los Estados a fabricar armas pequeñas y ligeras y a importar y adquirir esas armas para defenderse y satisfacer sus necesidades de defensa, pero asegurando, al mismo tiempo, que dichas armas no caigan en las manos indebidas; el derecho de los pueblos a luchar por todos los medios posibles, y de conformidad con las cláusulas de la Carta de las Naciones Unidas, para alcanzar la libre determinación y liberar su suelo de la ocupación.

Para concluir, permítaseme recalcar que la delegación de Siria cooperará con todos los demás miembros del Consejo de Seguridad en la elaboración del proyecto de declaración presidencial a fin de cumplir todos los requisitos establecidos y las tareas asignadas a este Consejo de Seguridad para prevenir la diseminación de las armas pequeñas y ligeras.

El Sr. Corr (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En esta sesión pública del Consejo sobre el tema de las armas pequeñas se aborda una cuestión de suma importancia. Por ende, mi delegación le está sumamente agradecida por celebrarla. Apreciamos también el documento distribuido. Asimismo, queremos expresar nuestro reconocimiento, como lo han hecho otros, al Embajador Valdivieso, de Colombia, por el documento de orientación, y a Colombia por toda la labor realizada sobre este tema desde que ingresó al Consejo.

Irlanda hace suya por completo la declaración que pronunciará posteriormente en este debate el Representante de Dinamarca en nombre de la Unión Europea.

Ante todo, permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas, y al Secretario General Adjunto Danapala por su presentación y su exposición informativa de esta mañana. El informe es veraz y pormenorizado, y en él se formula un conjunto de recomendaciones importante. Irlanda apoya plenamente todas las propuestas del Secretario General.

Las actividades de limitación de los armamentos, incluida la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, siguen siendo un aspecto esencial de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Como declara el Secretario General en su informe, las armas pequeñas alimentan los conflictos, los intensifican y contribuyen a su prolongación. En resumen, son instrumentos de muerte que provocan más de medio millón de muertes al año, la mayoría de civiles, muchos de ellos ancianos, mujeres y niños.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio del año pasado, se acordó un Programa de Acción modesto pero meritorio como primer paso hacia la limitación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. También se hizo una serie de propuestas para que el Consejo de Seguridad las estudiara y adoptara las medidas correspondientes. En resumen, la Conferencia fue un primer paso importante —aunque no dejó de ser un paso— hacia la adopción de medidas internacionales útiles en esta esfera.

En términos generales, el Consejo de Seguridad debería ofrecer toda su asistencia y apoyo a los organismos y programas de las Naciones Unidas que trabajen o tengan experiencia en la labor de contrarrestar la propagación ilícita de estas armas. Irlanda invita al Consejo a pedir a todos los gobiernos que apoyen a esos organismos.

Vale la pena hacer hincapié en dos retos concretos para el Consejo.

Primero, el Consejo ha impuesto un embargo de armas en todos los actuales regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. El Consejo también ha tratado de fortalecer el cumplimiento de los embargos de armas mediante la creación de grupos de expertos independientes y mecanismos de vigilancia.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tienen la responsabilidad principal de supervisar y hacer valer los embargos de armas. Somos partidarios de que el Consejo contemple la posibilidad de adoptar medidas contra aquellos Estados que incumplan deliberadamente los embargos de armas. La experiencia del Mecanismo de Vigilancia de Angola ha demostrado que se puede detener la corriente de armas procedentes de los países que las fabrican, en particular con la cooperación de esos países.

Muchas de las situaciones de conflicto de todo el mundo están alimentadas en gran medida por la facilidad con que se suministran armas pequeñas. La sencillez con la que se pueden esconder y trasladar, el bajo costo y la manera flagrante con que a menudo se incumplen los embargos de armas impuestos por el Consejo dificultan sumamente la tarea de recuperarlas y destruirlas. Hay que hacer todo lo posible para cortar el suministro de raíz.

Consideramos que los Estados Miembros tienen la principal responsabilidad en este sentido. Por lo tanto, apoyamos la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que se debería pedir a los Estados Miembros que adopten su propia legislación nacional de conformidad con las medidas del Consejo en materia de sanciones, en particular los embargos de armas.

Mi delegación considera muy importante la recomendación de que el Consejo de Seguridad debería alentar a los Estados que aún no lo han hecho a que adopten las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias para velar por el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y ligeras. Esto incluye la utilización de certificados de usuario final autenticados. Sabemos por varios informes de los grupos de expertos que los certificados falsificados de usuario final han sido el procedimiento por el que se han enviado remesas de armas ilegales a conflictos recientes. Debemos trabajar más en esta cuestión.

El Consejo ha progresado considerablemente en esta labor, pero creo que es justo decir que todavía no hacemos lo suficiente a la hora de llevar a cabo una vigilancia detallada, controlar las fuentes financieras utilizadas para la compra de armas ilegales y trabajar con empresas, instituciones financieras y otros actores —en el plano internacional, regional y local— para que se respeten los embargos de armas.

En el informe del Secretario General se llama la atención pertinentemente acerca de los vínculos existentes entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales y de otra índole. Estamos de acuerdo con su recomendación de que deberíamos examinar las recomendaciones de varios grupos encargados de investigar estos vínculos, incluida la que formuló el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo en relación con la cuestión de las armas pequeñas.

El Consejo se enfrenta a otro reto. El Consejo de Seguridad ha hecho del desarme, la desmovilización y la reintegración un aspecto central de la resolución de conflictos y la consolidación de la paz después de un conflicto. Sierra Leona, Liberia y la República Democrática del Congo son todos ejemplos actuales, en mayor o menor grado, de los retos que las Naciones Unidas deben afrontar en este sentido.

Irlanda apoya firmemente la recomendación del Secretario General de que el Consejo pida a las partes en los conflictos de los que se ocupa que en los textos de los acuerdos negociados incluyan actividades vinculadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración y que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz se incluya la cuestión del desarme, desmovilización y reintegración, así como la de la recolección y eliminación de las armas.

En resumen, Irlanda apoya todas las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas.

En particular, estamos totalmente de acuerdo en que el Consejo de Seguridad debe instar a los Estados Miembros a que presten apoyo a las gestiones encaminadas a elaborar un instrumento internacional para identificar y realizar un seguimiento de las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

También estamos de acuerdo con las recomendaciones concretas del Secretario General sobre un uso más decidido de los embargos de armas, el establecimiento de mecanismos de vigilancia con arreglo a cada resolución pertinente del Consejo relacionada con embargos de armas y la inclusión en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de disposiciones claras respecto del desarme, la desmovilización y la reintegración.

Mi delegación considera meritoria la recomendación de velar por que las actividades de desarme,

desmovilización y reintegración no dependan completamente de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Así, pues, estamos a favor de que se incremente la financiación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración mediante la ampliación del alcance de las medidas incluidas en el presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz.

Finalmente, quisiera decir que la cuestión de las armas pequeñas es una cuestión que, más que muchas otras, requiere de una gran voluntad política y capacidad de iniciativa. En el Consejo hemos empezado con buen pie, pero todavía nos queda camino por recorrer.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Secretario General el informe sobre las armas pequeñas y ligeras y también quisiéramos dar las gracias al Secretario General Adjunto Dhanapala por haberlo presentado.

Hemos examinado atentamente el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, así como las recomendaciones que contiene. Estamos agradecidos por el hecho de que contiene una serie de propuestas presentadas por nuestra delegación.

Coincidimos en gran medida con lo que se ha dicho en la sesión de hoy y con las inquietudes que se han manifestado y las evaluaciones y propuestas que se han hecho. La Federación de Rusia hace un llamamiento para que se refuerce el papel de coordinación de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En los últimos tiempos nos hemos centrado en toda una serie de cuestiones relacionadas. Con la ayuda de expertos gubernamentales se han hecho investigaciones exhaustivas para elaborar recomendaciones en esta esfera, y la Asamblea General ha adoptado una serie de resoluciones importantes. Todo ello se puso de manifiesto con la celebración en 2001 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en la que se aprobó un Programa de Acción. Esperamos que la reunión prevista para el año 2003 sobre esta materia constituya el siguiente paso importante en esta esfera.

Estamos convencidos de que hay que proseguir con la labor fundamental realizada por esta vía, dentro del marco de las modalidades prescritas.

En lo que se refiere al papel del Consejo de Seguridad, estamos convencidos de que el Consejo debe centrarse principalmente en aquellos casos en los que

el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras está directamente vinculado a situaciones de conflicto que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Consideramos que esto se refleja fielmente en la declaración presidencial aprobada en agosto de 2001 durante una sesión del Consejo presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

La Federación de Rusia viene pidiendo sistemáticamente la introducción de medidas estrictas en aquellos casos en los que se suministren armas a regímenes ilegítimos o a grupos armados. En esa época, junto con los Estados Unidos, iniciamos la imposición de un embargo a las entregas de armas a los talibanes. Tal como han demostrado los acontecimientos, esa medida estaba totalmente justificada y contribuyó a la caída del régimen terrorista en el Afganistán.

Hemos observado repercusiones semejantes en casos como el de Angola, Sierra Leona y otros numerosos conflictos. Esa experiencia, una vez más, demuestra que el Consejo de Seguridad está bien ubicado para adoptar medidas eficaces. Al mismo tiempo, hay que acelerar la supervisión de los embargos del Consejo de Seguridad a las entregas de armas y, si aparece información confiable respecto de una violación de ese embargo, el comité de sanciones pertinente debe supervisar de inmediato una investigación de los hechos.

En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los acuerdos de paz entre las partes deben fijar con claridad los parámetros de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes, y los mandatos de mantenimiento de la paz deben incluir un componente práctico con los recursos suficientes para recuperar y destruir las armas pequeñas y ligeras ilícitas, con la estrecha participación de las partes en el conflicto. Estamos totalmente de acuerdo con las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General sobre este asunto, y las apoyamos.

Nos parece importante seguir prestando una atención especial a encontrar medidas concretas y viables para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras sobre una base preventiva y en la etapa posterior a la solución de los conflictos. A ese respecto, consideramos que la experiencia acumulada de las organizaciones regionales será de gran utilidad para resolver esta cuestión. El Consejo de Seguridad podría exhortar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cooperen más estrechamente en

ese ámbito con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), con la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones, y debería garantizar la interacción práctica y la coordinación de sus medidas relativas a los problemas regionales concretos. Un buen ejemplo de esa interacción sería la apertura en Belgrado, con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de un centro para el intercambio de información relativa a las armas pequeñas y ligeras con arreglo al Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

El Consejo debe prestar especial atención a la movilización de recursos externos para que la comunidad internacional pueda brindar asistencia técnica y financiera a los países más afectados por el problema de la excesiva difusión y del almacenamiento desestabilizador de armas pequeñas y ligeras. La falta o la deficiencia de legislación nacional destinada a impedir la distribución ilícita de armas pequeñas y ligeras complica considerablemente el logro de una solución regional o mundial. Hay que hacer todo lo posible para alentar medidas que refinen y codifiquen los regímenes nacionales de control de exportaciones, a fin de organizar un amplio intercambio de información entre los Estados respecto de la legislación y las prácticas existentes en esa esfera.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo agradecerle el haber organizado este debate sobre las armas pequeñas. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe y al Sr. Dhanapala por sus comentarios adicionales.

Francia hace suya totalmente la declaración que formulará Dinamarca, que actualmente ejerce la Presidencia de la Unión Europea. Por lo tanto, limitaré mis comentarios a dos importantes cuestiones. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe, por supuesto, prestar todo su apoyo a las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se adoptó el 20 de julio de 2001, en Nueva York.

Por primera vez en la historia del control de armas se ha adoptado por consenso un texto que abarca a las armas pequeñas y ligeras y que incluye un Programa de Acción. Ahora hay que aplicar esas medidas. Las reuniones se realizarán cada dos años; la

del año próximo nos permitirá evaluar y preparar la conferencia de las partes del año 2006. De la misma forma, el Consejo debería alentar la redacción de un instrumento internacional para identificar las líneas de suministro ilícito y garantizar la búsqueda de las armas pequeñas. Ese instrumento respondería a nuestras actuales preocupaciones relativas a la aplicación de los embargos de armas y los programas de consolidación de la paz en situaciones de crisis fomentadas por las corrientes de armas ilícitas. El grupo de expertos gubernamentales que se estableció para estudiar la viabilidad de un instrumento internacional, y la cooperación voluntaria entre los Estados Miembros sobre este tema, merecen nuestro pleno apoyo. Sería oportuno reflexionar en la labor realizada por Francia y Suiza respecto de ciertos aspectos de esas cuestiones.

En cuanto al seguimiento de la Conferencia de 2001, quiero también mencionar el deseo de numerosos Estados, en particular de Estados africanos, cuyo apoyo ilimitado al éxito de la Conferencia debemos encomiar, que han pedido que se examinaran nuevamente las transferencias de armas a los sectores no estatales que tienen una importante responsabilidad en la promoción de los conflictos, en particular en el continente africano. Me refiero a lo que acaban de decir los representantes de Mauricio, de los Estados Unidos y de Guinea con respecto a distintas situaciones de conflicto en África, en las regiones del Río Mano y de los Grandes Lagos.

En segundo lugar, debido a que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, nos incumbe directamente la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las situaciones que el Consejo examina.

No insistiré respecto del carácter esencial de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La reforma iniciada en el año 2000, sobre la base de las recomendaciones del informe Brahimi (S/2000/809), nos ha permitido adquirir experiencia sobre el terreno y, en la mayor medida posible, concentrar la atención de los principales interesados y donantes en esa etapa fundamental de crear un impulso para la paz. El representante de Mauricio también hizo hincapié en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, en particular en la región de los Grandes Lagos.

Otra dimensión importante de esta cuestión, los embargos y los mecanismos de vigilancia de las sanciones, debería recibir también toda nuestra atención. Cabe recordar que Francia y el Reino Unido habían propuesto el establecimiento de un mecanismo permanente de vigilancia de las sanciones a fin de tener una idea más realista sobre el tráfico, con toda su complejidad y todas sus ramificaciones, en especial cuando ese tráfico de armas pequeñas se alimenta de los recursos naturales explotados de manera ilícita o por otros artículos comercializables. La labor de Francia y del Reino Unido es similar a la de Colombia en lo relativo a integrar y coordinar mejor las actividades de los diferentes grupos de los comités de sanciones. A ese respecto, doy las gracias al Embajador Valdivieso por el texto oficioso que ha distribuido a los miembros del Consejo.

El Consejo debe poder encontrar medios para mejorar la eficacia de los embargos de armas y en particular aprovechar todas las lecciones derivadas de los trabajos de los comités de sanciones. Desde ya puede destacarse que la práctica de designar públicamente por su nombre a los traficantes y a los intermediarios claves que están violando los embargos de las Naciones Unidas ha rendido frutos y debería desarrollarse. Cabe señalar que las redes que originan esos tráficos no son innumerables y que el rastreo a menudo conduce a los mismos individuos. El Consejo de Seguridad debe, pues, pedir a los Estados interesados que tomen las medidas necesarias para reprimir eficazmente esos actos que se cometen en violación de los embargos de las Naciones Unidas.

Sobre una cuestión de tanta importancia, de dimensiones tan diversas y de carácter a menudo técnico, el Consejo debería poder continuar su examen y su trabajo a nivel de expertos, especialmente en conjunción con los comités de sanciones.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Secretario General por su importante informe al Consejo en el que formula varias recomendaciones concretas que merecen nuestra atención cuidadosa y nuestro apoyo.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras es una amenaza mundial a la seguridad humana, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La gran mayoría de las víctimas son civiles inocentes y vulnerables, y especialmente los niños están pagando por ella un precio muy alto.

Además del costo en materia humanitaria, las armas pequeñas y ligeras ilícitas socavan los esfuerzos en pro de la consolidación de la paz, así como de la prevención de los conflictos. Nos preocupa que las transferencias de armas no registradas a las regiones en conflicto parecen continuar sin mengua. Además, estamos viendo que se explotan en masa los recursos naturales para poder comprar armas. Su vínculo con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el terrorismo subraya la urgencia de combatir eficazmente las armas pequeñas ilícitas.

El aspecto positivo es que la comunidad internacional ya está encarando la cuestión, y el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en este sentido. Prevenir y combatir la proliferación incontrolada de armas pequeñas deben constituir una parte integral de los esfuerzos del Consejo en pro de la paz. Deben ser una tarea fundamental en el cumplimiento por parte del Consejo de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad.

Combatir el comercio ilícito es esencial para tener éxito en la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos. Las recomendaciones 7 y 8 que figuran en el informe son importantes en ese sentido. Las disposiciones para el desarme, la desmovilización y la reintegración y la recolección de las armas deben considerarse en el contexto de acuerdos negociados y el Consejo debe contemplarlas en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al incluir el desarme, la desmovilización y la reintegración en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz estaremos asegurando que esas actividades cruciales tengan una base financiera más sólida. El caso de Sierra Leona ilustra cabalmente la importancia del desarme, la desmovilización y la reintegración como parte integral de los esfuerzos globales de consolidación de la paz. Sierra Leona también demuestra la debilidad de la financiación voluntaria de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. En general, es especialmente importante en la lucha contra las armas ilícitas que se establezcan asociaciones entre las regiones y los países afectados y los que puedan brindar asistencia técnica y financiera. Ese problema es un reto para todos nosotros.

Luchar contra la provisión de armas ilícitas a las zonas de conflicto es obviamente tan importante como la recopilación de las armas. Estamos de acuerdo en que los embargos de armas deben aplicarse con mayor rigor y en forma más expeditiva. El Consejo debe

seguir promoviendo el cumplimiento efectivo de los embargos de armas, por ejemplo, por medio de los comités de sanciones y grupos de expertos. Como se explica en el documento oficioso que preparó Colombia para este debate, esos grupos han formulado una serie de propuestas concretas para reforzar los embargos de armas. El Consejo debe considerar cómo pueden llevarse adelante esas recomendaciones. La violación de las sanciones es un desafío muy serio, y deben contemplarse medidas estrictas contra los Estados que deliberadamente violen los embargos de armas.

Esto me lleva a la cuestión del rastreo, que es fundamental para identificar el origen y las rutas de suministro de las armas ilícitas a las zonas de conflicto. Apoyamos la recomendación del Secretario General de que el Consejo pida la elaboración de un instrumento internacional sobre el rastreo. Ya se ha iniciado un trabajo importante en esta esfera; por ejemplo, se ha establecido un grupo de expertos de las Naciones Unidas para examinar la viabilidad de un instrumento de esa naturaleza. Estamos convencidos de que ese grupo de expertos se beneficiaría de las iniciativas tomadas por Francia y Suiza con miras a desarrollar elementos para un acuerdo político sobre el marcado y el rastreo. Otros retos para el Consejo son la cooperación contra los vendedores de armas ilícitas y los esfuerzos para fortalecer los controles de las exportaciones y la transparencia en materia de armamentos.

La Secretaría de las Naciones Unidas tendrá que desempeñar una importante función de apoyo al Consejo y a los Estados Miembros en la lucha contra las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Tomamos nota de la intención del Secretario General, que figura en la recomendación 3, de que se establezca un servicio de asesoramiento sobre las armas pequeñas dentro del Departamento de Asuntos de Desarme con cargo a recursos extrapresupuestarios. Para que ese servicio sea realmente útil tendrá que desempeñar principalmente una función de coordinación y promoción. Hacemos hincapié en que ese servicio no deberá desarrollar una capacidad operacional ni duplicar lo que otros ya están haciendo eficientemente. El Consejo debe continuar su debate sobre las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas ilícitas. Sería útil considerar si alguna de las cuestiones planteadas en el informe y en las deliberaciones de hoy podría llevar a un debate más preciso en el Consejo en una etapa posterior. Ese debate podría tener lugar en parte en conexión con la elaboración de una declaración presidencial, tal como lo propuso Colombia.

Sr. Broucher (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por la oportunidad que nos brinda al celebrar este importante debate. También quiero darle las gracias al Secretario General Adjunto Dhanapala por su presentación del informe del Secretario General y a la delegación de Colombia por su interesante documento. Al formular ahora esta declaración en su carácter nacional, el Reino Unido también hace suya la declaración que hará Dinamarca en nombre de la Unión Europea.

La grave amenaza a la seguridad que representa la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras es algo bien conocido. Existe la necesidad urgente de que la comunidad internacional siga aplicando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para reducir los 639 millones de armas pequeñas y ligeras que se calcula hay en circulación y las 500.000 muertes que se calcula causan esas armas cada año.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y la aprobación del Programa de Acción demuestran la determinación y el compromiso de la comunidad internacional de hacer frente al problema causado por las armas pequeñas y ligeras. En el Programa de Acción también se destaca el papel que puede desempeñar el Consejo de Seguridad en la ejecución de la campaña contra la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas. El Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar al ayudar a canalizar las cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la publicación del informe del Secretario General y apoyamos sus recomendaciones.

Pasando a algunos de los aspectos concretos que se señalan en el informe, el Consejo de Seguridad debe seguir alentando a todos los Estados Miembros a que apliquen el Programa de Acción de las Naciones Unidas a niveles nacional, regional y mundial y a que asignen a ese empeño recursos suficientes y apropiados.

Encontraríamos útil obtener clarificación con respecto a la financiación, el envío y la relación de los puntos nacionales de contacto de cualquier servicio de asesoramiento que pueda establecerse por parte del Departamento de Asuntos de Desarme en virtud de la recomendación 3.

El Reino Unido respalda la recomendación 5. También apoyamos la propuesta que figura en la recomendación 8 para fortalecer la financiación de los

programas de desarme, desmovilización y reintegración mediante la ampliación de las medidas contempladas en operaciones de mantenimiento de la paz, a pesar de que somos conscientes de las consecuencias que tal medida podría tener en los recursos disponibles.

En nuestra opinión, todavía queda un valioso trabajo por hacer en virtud de la recomendación 6.

Al estudiar los certificados del usuario final que figuran en la recomendación 9, consideramos que es necesario hacer aún más para garantizar la autenticidad de dichos certificados y para proteger contra las mercancías que se desvían de su supuesto destino. Los países exportadores tienen que hacer una evaluación de las necesidades genuinas del usuario final antes de hacer los envíos. El Reino Unido, trabajando con sus misiones diplomáticas en el extranjero, ha puesto en pie mecanismos para confirmar la exactitud de la información que figura en los certificados del usuario final. Estamos dispuestos a examinar el intercambio de información con otros sobre una base bilateral y más sistemática, y sobre cada caso concreto.

El Reino Unido es comprensivo con respecto al llamamiento en pro de una cierta estandarización de los certificados del usuario final. La Unión Europea y el Acuerdo Wassenaar ya han llevado a cabo algunos trabajos útiles en esta esfera. Estamos de acuerdo en que los certificados deberían incluir el nombre y dirección de la autoridad firmante, pero datos sobre intermediarios no funcionaría.

Para concluir mis observaciones sobre las recomendaciones, el Reino Unido apoya plenamente los requisitos de información que figuran en la recomendación 12.

En términos más generales, también alentamos al Consejo de Seguridad a que celebre consultas de manera más generalizada con las organizaciones pertinentes, tales como el Grupo de los Ocho, Roma-Lyon y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, cuando examine un país concreto o instituciones regionales. Las reuniones informales entre el Secretario General y las organizaciones regionales podrían ser una oportunidad, o contener un elemento de oportunidad, para centrarse concretamente en las cuestiones de las armas pequeñas, y de cuyos resultados se podría informar a este foro.

También me gustaría formular un par de observaciones sobre las recomendaciones que figuran en el

documento oficioso de Colombia. Mantendremos un registro de todos los intermediarios de armas, pero para nosotros lo que cuenta no es el acto burocrático del registro sino la capacidad de inspeccionar y de aprobar o denegar licencias. La reglamentación de la actividad comercial de los marchantes es lo esencial. El Reino Unido acogería con satisfacción una mayor claridad acerca de si toda norma internacional que pudiera elaborarse sobre la transmisión de la propiedad de partidas de armas se aplicaría a las transferencias en el ámbito nacional o el internacional o en los dos. El Reino Unido aplica los criterios establecidos en el Código de Conducta de la Unión Europea sobre exportaciones de armas para evaluar si una transferencia internacional de armas es permisible. Acogemos con beneplácito la elaboración de criterios rigurosos de control a la exportación en términos parecidos. También mantenemos una base de datos de las solicitudes de licencias de exportación, pero no exclusivamente sobre transferencias de armas.

Consideramos que es importante fortalecer la capacidad del Consejo de Seguridad y del Comité de sanciones para vigilar la aplicación y el cumplimiento de las sanciones. Grupos de expertos especiales y mecanismos de vigilancia han desempeñado un valioso papel al nombrar y desprestigiar a quienes han violado las sanciones y al centrarse en cómo se pueden mejorar las sanciones. Pero su naturaleza especial significa que el Consejo no dispone de una memoria institucional, y las recomendaciones importantes, tales como las que figuran en el informe de Colombia, no son aprovechadas. Juntamente con Francia, hemos propuesto el establecimiento de un mecanismo de vigilancia permanente bajo la autoridad del Consejo de Seguridad para lograrlo. El mecanismo aprovecharía y continuaría el trabajo de los grupos especiales de expertos de las Naciones Unidas y de los mecanismos de vigilancia, otorgándole a las Naciones Unidas capacidad permanente para inspeccionar el cumplimiento de las sanciones. Esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad apoyen esta importante iniciativa.

Nos agradan las recomendaciones encaminadas a introducir legislación para reglamentar el alquiler de los aviones que se emplean en el transporte de las armas pequeñas. La legislación del Reino Unido ya considera una ofensa la utilización de cualquier avión registrado en el Reino Unido sin licencia, o que personas del Reino Unido fleten un avión para transportar armas a un destino que está sujeto al embargo de armas por parte de las Naciones Unidas. Esto también se aplica a

los envíos. No consideramos que sea necesario adoptar ese tipo de normativas con respecto a destinos que no están sujetos a embargos de armas.

En cuanto a la región del África occidental, consideramos que es conveniente fortalecer y respaldar los esfuerzos contra las armas pequeñas de la Comunidad Económica del África Occidental. Apoyamos las medidas drásticas del Consejo de Seguridad contra los países fabricantes que intentan inundar la región de armas.

Para terminar, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por distribuir su proyecto de documento. Lo examinaremos en profundidad y presentaremos nuestra opinión en su debido momento.

Es justo que la lucha contra la propagación de las armas pequeñas y ligeras, así como su prevención y eliminación sea una prioridad del Consejo de Seguridad. También es la nuestra. Con este fin, hemos prometido 19,5 millones de libras esterlinas a varios programas y proyectos para los próximos tres años. El 6 de mayo del presente año firmamos el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. El Secretario General podría también alentar a otros países a que hicieran lo mismo. El Reino Unido participará activamente en la evaluación de la evolución y los resultados del Programa de Acción de las Naciones Unidas en las próximas reuniones bienales y en la Conferencia de examen en 2006.

Esperamos con interés colaborar con el Consejo de Seguridad y con otros organismos para poner en práctica las recomendaciones que figuran en el informe y, al hacerlo, avanzar de manera importante en la lucha contra las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Sra. Lee (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por convocar esta sesión pública. Asimismo quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, por presentar el informe del Secretario General y por su exposición informativa de esta mañana. También queremos señalar el papel importante que ha desempeñado Colombia con respecto a esta cuestión, y estamos en el proceso de estudiar su documento oficioso también.

Los esfuerzos en pro del desarme en el pasado tendían a centrarse en la destrucción de las armas de destrucción en masa. Como mucho, nos centrábamos en aumentar la transparencia con respecto a los objetos principales de equipamiento militar, tales como los

tanques y la artillería. Pero al hacerlo, ignorábamos a los reales asesinos del mundo. No son los tanques, los aviones de combate o las armas de alta tecnología que causan el mayor número de muertos y de heridos. La mayoría de los conflictos en todo el mundo han sido alimentados con simples pistolas, rifles y ametralladoras.

El Secretario General ha descrito las armas pequeñas y ligeras ilícitas como armas de destrucción en masa en términos de las matanzas que han causado. Las últimas estadísticas de las Naciones Unidas demuestran que, por lo menos, medio millón de personas mueren cada año como resultado de las armas pequeñas y ligeras. Y aún es más perturbador que la mayoría de los que han sido asesinados son civiles, siendo la vasta mayoría de entre ellos mujeres y niños.

Según el informe del Secretario General, hay más de 639 millones de armas pequeñas flotando por ahí. De ellas, más de 40 millones son ilícitas, en manos de agentes no estatales, tales como los grupos terrorista y los delincuentes.

Me gustaría comparar el tráfico de las armas pequeñas a la corriente de un río. Si se utiliza correctamente puede embalsarse y proporcionar energía hidroeléctrica y ser una fuente de agua importante. Del mismo modo, las armas pequeñas que se utilizan en un contexto legítimo pueden blandirse para mantener el orden. Así como el agua es esencial para nuestra supervivencia, las armas pequeñas legítimas son cruciales para la legítima de defensa de un país.

Sin embargo, como un río que desborda sus márgenes durante un monzón, una inundación de armas pequeñas ilegales puede también dejar tras de sí un rastro de muerte y destrucción. Asimismo, como el agua, las armas pequeñas son baratas y fáciles de conseguir. En algunos lugares, el mortífero fusil de asalto AK-47 puede conseguirse por apenas seis dólares. Eso es lo que pagan los viajeros cada día por transportarse entre Manhattan y los suburbios. Ese mismo fusil puede obtenerse por una bolsa de cereales en otras partes del mundo. Estas armas son también fáciles de usar. Se le puede enseñar a un niño a utilizarla en una sola lección y, a diferencia de los tanques, los aviones o la artillería, estas armas también se pueden ocultar y transportar fácilmente. Además, como todos sabemos, estas armas son letales.

Países y organizaciones no gubernamentales preocupados por el tema han afirmado que las armas pequeñas y ligeras son una amenaza para la paz y el

desarrollo, así como para la democracia y los derechos humanos. Las armas ilícitas desestabilizan regiones, exacerbando los conflictos, obstruyen los programas de socorro, socavan las iniciativas de paz y promueven la cultura de la violencia y la impunidad. Considerando el hincapié que se hace en el mundo en el combate contra el terrorismo, sería negligente de mi parte no mencionar el papel de las armas pequeñas en el terrorismo. Ciertamente, los terroristas pueden utilizar, y de hecho utilizan, tales armas para llevar a cabo los actos más atroces en contra de inocentes.

En los últimos tiempos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional, claramente conscientes de los peligros de tener un río crecido que se desborda, han tomado medidas de refuerzo. La adopción del Programa de Acción en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el año pasado, y la declaración presidencial del Consejo en la que se respalda el Programa de Acción son ejemplos de ello. Cuando el Consejo le pidió al Secretario General recomendaciones sobre cómo contribuir a combatir las armas pequeñas y ligeras en los temas sometidos a su examen, también estaba encargando los planos arquitectónicos de un nuevo dique.

En nuestra declaración del año pasado abordamos dos temas clave relativos al papel del Consejo en el combate contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Nos complace ver que el Secretario General ha profundizado sobre ellos en su informe. Afirmamos que el Consejo de Seguridad puede dar su aporte, en primer lugar, dándole fuerza a nuestros embargos de armas mediante una aplicación y supervisión más rigurosas de esos embargos. En segundo lugar, podríamos centrarnos más en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Nuestra lógica era sencilla: necesitamos reducir el flujo de armas pequeñas y ligeras que están llegando a las regiones en conflicto o en la etapa posterior a un conflicto. Sin embargo, como todos sabemos, es mucho más fácil decir que hacer. No obstante, desde hace un año el Consejo de Seguridad parece marchar en la dirección correcta.

Es alentador que mediante la creación de mecanismos de supervisión y grupos de expertos el Consejo haya tomado medidas concretas para fortalecer y hacer cumplir sus embargos de armas, buscando con ello poner freno al flujo de armas que llega a las regiones con conflictos o han salido de un conflicto. Existe un

Mecanismo de Vigilancia sobre sanciones contra la UNITA; Grupos de Expertos sobre Liberia y, más recientemente, sobre Somalia, y además, por supuesto, el Grupo de Vigilancia que recibió su mandato en la resolución 1390 (2002) sobre sanciones contra los talibanes y Al-Qaida. Es encomiable que el Consejo haya establecido tales mecanismos de vigilancia y grupos de expertos para hacer cumplir las sanciones. Sin embargo, el mandato de esos órganos es arbitrario. Por ejemplo, existe un Mecanismo de Vigilancia permanente sobre sanciones contra la UNITA, pero sólo se establecieron Grupos de expertos especiales para Liberia y Sierra Leona. Con toda seguridad, los países de África occidental son tan importantes como los del sur de ese continente.

Muchas de las recomendaciones hechas por los mecanismos de vigilancia o los grupos de expertos son similares. En aras de la coherencia y para evitar duplicaciones, el Consejo debe examinar la posibilidad de establecer mecanismos de vigilancia permanentes que se ocupen de todos los embargos de armas que ha impuesto. Por otra parte, como señaló el Secretario General en su informe, hay violaciones frecuentes y flagrantes de los embargos de armas decretados por el Consejo. En realidad, frecuentemente son los mismos Estados y actores internacionales no estatales quienes violan los diferentes embargos de armas que hemos establecido. Esto refuerza lo que nosotros y otros miembros del Consejo hemos señalado en el pasado, a saber, que el Consejo no puede hacer cumplir los embargos de armas en el vacío. De igual forma en que los ingenieros y los arquitectos no construyen las presas y los diques por sí solos, para represar el torrente de armas pequeñas y ligeras ilícitas se precisa de los esfuerzos coordinados entre el Consejo, las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil. El Consejo necesita la asistencia de los Estados Miembros para la aplicación eficaz y la supervisión de estos embargos.

También hemos hecho algunos progresos en recoger las armas en posesión de los antiguos combatientes. Todos nosotros sabemos que el desarme, la desmovilización y la reintegración son fundamentales en las sociedades una vez concluidos los conflictos. El Consejo ha hecho también hincapié en el desarme, la desmovilización y la reintegración en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los excombatientes responden bien a incentivos no monetarios tales como herramientas, escuelas, materiales de

construcción, servicios de salud y reparación de caminos y entregan voluntariamente sus armas como contraprestación a éstos. Por lo tanto, hemos tenido algún éxito en el terreno del desarme y la desmovilización.

Sin embargo, nuestro mayor reto radica en la reincorporación de los excombatientes. Como hizo notar un Representante Especial del Secretario General, el centro de atención en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración debería cambiarse, invirtiendo sus términos y convirtiéndolo en reintegración, desarme y desmovilización. A menos que se les dé la oportunidad de reintegrarse a la sociedad, será difícil que los excombatientes depongan las armas y se desmovilicen o contarán con escasos incentivos para hacerlo. Nuestros avances en ese campo son escasos. Se trata de un ámbito difícil en el que el papel de las Naciones Unidas se superpondrá al de los gobiernos y en el que el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz se superpondrán al desarrollo.

Debemos debatir acerca de las formas en que el Consejo de Seguridad puede proporcionar apoyo a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y trabajar con otros órganos principales de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social, para abordar este tema multifacético. Por ejemplo, necesitamos considerar lo que se puede hacer para centrar mejor la atención en cómo proporcionar formación y encontrar empleo para estos hombres, mujeres y niños.

Es necesario que estudiemos lo que puede hacerse para encontrar un espacio para estos excombatientes y para que sus comunidades los asimilen nuevamente. Es necesario que reflexionemos en torno a la coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los esfuerzos de otros organismos de las Naciones Unidas, así como sobre la manera en que ésta puede mejorarse. Por último, también es necesario que examinemos cuáles son los parámetros que determinan cuando la responsabilidad del Consejo de Seguridad debe o puede cesar sin que resurja el conflicto. Ésas son cuestiones clave que debemos sopesar cuando nos ocupamos de este asunto.

La facilidad con que se consiguen las armas pequeñas y ligeras ilícitas ya ha causado mucha muerte y destrucción. El Consejo necesita trabajar con todos los miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para abordar este difícil problema. Según Buda, “hay dos errores que podríamos cometer: no recorrer todo el camino y no comenzar a recorrerlo”. Me complace decir que hemos evitado el último. Los miembros que intervinieron antes, y estoy seguro que los que me precederán harán lo mismo, aportaron muchas ideas útiles sobre cómo avanzar en este tema. Al igual que otros colegas, queremos expresar nuestra buena disposición a considerar seriamente estas sugerencias cuando discutamos el proyecto de declaración presidencial que usted ha distribuido.

Se suspende la sesión a las 12.40 horas.